



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Puerto de Santander

Autoridad Portuaria de Santander

Santander, 15 de octubre de 2024

## CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL.

(Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2024)

Por medio de esta resolución se procede a la corrección de errores de la resolución publicada en fecha de 8 de octubre de 2024 por la cual se procedía a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir dos puestos de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.

Así, se indica que donde dice:

*"3. Comunicar a los candidatos que presentan **experiencia** como mérito para la fase de concurso, que la misma, de conformidad con las bases de la convocatoria, se valorará mediante la **aportación de certificados oficiales**. A tal efecto, deberán subsanar la solicitud presentada aportando los certificados oficiales correspondientes en el plazo y en la forma que se recoge en el apartado siguiente. **En caso de no presentar dicha documentación habrá de entenderse que dichos méritos no se encuentran convenientemente acreditados en el momento de su valoración**".*

Debe decir:

*"3. Comunicar a los candidatos que presentan **experiencia** como mérito para la fase de concurso, que la misma, de conformidad con las bases de la convocatoria, se valorará mediante la **aportación de certificados oficiales**. A tal efecto, podrán subsanar la solicitud presentada aportando los certificados oficiales correspondientes en el plazo y en la forma que se recoge en el apartado siguiente, sin perjuicio de que, de conformidad con el apartado VIII de las bases de la convocatoria "el certificado de los méritos será presentado por los/as aspirantes antes de la celebración de la primera prueba". **En caso de no presentar dicha documentación habrá de entenderse que dichos méritos no se encuentran convenientemente acreditados en el momento de su valoración**".*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Francisco Javier ÁLVAREZ GARCÍA